

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la RES.CS N° 350/17, mediante la cual el Consejo Superior, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO Regular con dedicación SIMPLE para la asignatura CEREALES (5to. Año-1° C.) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del Art. 4° del Reglamento de Concursos, aprobado por la Res. CS N° 350-87 y sus modificatorias.

Que la designación emergente de la presente convocatoria se imputará al Convenio ME N° 1120/2010 SPU-UNSa; Res. CS N° 667/15.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. CS N° 350/87 CS y sus modificatorias:

**SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA
ESCUELA DE AGRONOMÍA**

**CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA
PLAN DE ESTUDIOS 2013**

ASIGNATURA: CEREALES (5to. Año- 1° Cuatrimestre)

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad:** Del 30 de octubre al 18 de noviembre de 2017 en cartelera y página de esta Facultad.
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción:** lunes 20 de noviembre de 2017 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción:** martes 05 de diciembre de 2017 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 4°.- Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la Res.CS N° 350/17 y R-CDNAT-2017-296, a saber:

TITULARES:

Mgter. Gladys Natividad CHILO

PhD. María Rosa SIMÓN

Ing. Jorge Horacio SCHIMPF

SUPLENTES:

Mgter. Orlando Juan Justino BADIALI

Mgter. José Luis BODEGA SILVA

Dra. Liliana FERRARI

Ing. Marta Genoveva NICOSIA

Ing. Carlos Enrique TOMEI

Esp. José Manuel SALGADO

Dr. Carlos Alberto ROSSI

MSc. Carlos Alberto VIEYRA

Dr. José Luis TIEDEMANN

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Esp. Miriam Adriana BARBERA

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. María del Milagro ISOLA

Estamento de Estudiantes: Sr. Ángel AQUINO

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta y Secretaría de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Coronel Vidt N° 346 – 4440 San José de Metán, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 7°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y/o Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 12° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretaría de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, difúndase por carteleras de la Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.
aim

Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales